



## LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CAMPECHE: PROCESOS, NORMATIVAS Y RETOS DE UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EDUCATIVA INÉDITA EN EL ESTADO

**Dr. Mauricio Cantún Caamal**

*Universidad Pedagógica Nacional. Unidad 041  
Comité Plural Intercomunitario de la UICAM  
mcc1234567@hotmail.com*

**Dra. Tatiana Suarez Turriza**

*Universidad Pedagógica Nacional. Unidad 041  
Comité Plural Intercomunitario de la UICAM  
tatianaupn041@gmail.com*

**Área temática:** A.16) Multiculturalismo, interculturalidad y educación

**Línea temática:** Universidades Interculturales

**Tipo de ponencia:** Reporte parciales o final de investigación



### Resumen

Este trabajo expone el proyecto de creación de la Universidad Intercultural de Campeche, que inició los últimos meses de 2021, que comprendió el momento de la publicación del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Intercultural de Campeche”, (Diario Oficial del Estado de Campeche, septiembre 2022), y se extendió hasta enero de 2023, cuando inició sus actividades académicas la Institución y se instaló su primera Junta de Gobierno. Se describen y comentan, de manera general, los procesos y acciones que se llevó a cabo el Comité Plural Intercomunitario, en continuo diálogo crítico, para sentar de las bases normativas del decreto de creación de la Universidad, así como para definir su oferta educativa, su modelo de enseñanza, y otros de sus estatutos académicos y administrativos, con miras a poner en obra un proyecto educativo apegado a los ideales de una interculturalidad crítica, que tenga como eje la vinculación comunitaria y la participación plural, dialógica y democrática.

**Palabras clave:** Universidad Intercultural, interculturalidad crítica, vinculación comunitaria, sistema modular.

## Introducción

Este trabajo expone el proyecto de creación de la Universidad Intercultural de Campeche, que inició los últimos meses de 2021, que comprendió el momento de la publicación del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Intercultural de Campeche”, (Diario Oficial del Estado de Campeche, septiembre 2022), y se extendió hasta enero de 2023, cuando inició sus actividades académicas la Institución y se instaló su primera Junta de Gobierno. Se describen y comentan, de manera general, los procesos y acciones que se llevó a cabo el Comité Plural Intercomunitario, en continuo diálogo crítico, para sentar de las bases normativas del decreto de creación de la Universidad, así como para definir su oferta educativa, su modelo de enseñanza, y otros de sus estatutos académicos y administrativos, con miras a poner en obra un proyecto educativo apegado a los ideales de una interculturalidad crítica, que tenga como eje la vinculación comunitaria y la participación plural, dialógica y democrática.

El Comité Plural Intercomunitario se definió como “un grupo de trabajo interdisciplinario conformado por integrantes de diversas comunidades sociales cuyo fin es establecer los fundamentos, la estructura para la creación de la Universidad Intercultural de Campeche” (Acuerdo, Diario Oficial del Estado, 2022). En este Comité recayó la entera responsabilidad de asentar las bases de este proyecto educativo e institucional, inédito en el panorama de la educación superior en Campeche; la intervención efectiva de los órganos de gobierno en ese proceso fue mínima. En esta ponencia se comparten algunas de las experiencias de participación que, como integrantes de dicho Comité, tuvimos, y que iniciaron con los estudios preparatorios y concluyeron con el inicio de funciones de la universidad en enero de 2023.

## Desarrollo

La educación es el proceso por medio del cual el individuo se forma para ser parte de una sociedad. Sabemos que la “enseñanza” permite transmitir el conocimiento, el llamado “ADN social” que la humanidad ha logrado rescatar y preservar a partir de diferentes formas de memoria. A lo largo de la historia, el proceso de educación ha privilegiado determinados conocimientos según los intereses de quienes detentan el poder. De este modo, la transmisión de conocimiento no es un proceso objetivo y con el solo propósito de brindar herramientas a quienes son formados. Esta embebido por el poder, el proceso de hegemonía que versa sobre toda sociedad.

Es claro que las diversas instituciones, principalmente el Estado, moldean, de acuerdo con sus ideales o intereses, las políticas y sistemas educativos; utilizan la educación para formar al tipo de “ciudadano” que consideran el más conveniente en su idea de “progreso” o “bienestar social”. El Estado moderno, con su proceso de homogeneización, ha mantenido la práctica de formar ciudadanos “correctos” o “convenientes”, en razón de la ideología que prevalece en cada época. Hemos vivido los tiempos de una sola cultura, una sola lengua, una sola historia. Pero los cambios en las ideologías a finales del siglo XX, la globalización y sus implicaciones, propiciaron

el replanteamiento del concepto de “educación”. Ante una sociedad diferente y diversa, con múltiples formas, orígenes y culturas, se planteó después el sentido de lo “multicultural”. Pero, en la segunda década del siglo XXI, se transitó a una concepción distinta de la educación a la luz de esa multiculturalidad reconocida pero no asimilada de manera crítica, es decir, llegó el tiempo de lo “intercultural”.

Como sabemos, en nuestro país la educación está normada principalmente por el artículo 3º de la Constitución de 1917. Con múltiples reformas al paso de los años dicho artículo actualmente reconoce como un elemento central de la educación a la interculturalidad, de manera que se aleja de la idea moderna del Estado homogéneo que se tuvo durante mucho tiempo. La idea de interculturalidad se encuentra incluida, actualmente, en casi cualquier documento en torno a la educación que emana del Estado; esto se advierte, por supuesto, de manera más contundente en la Ley General de Educación, en la que se enfatiza que la educación debe adoptar una perspectiva o enfoque intercultural. Pero el paso de la idea de interculturalidad de la ley a la práctica efectiva en los diversos ámbitos educativos plantea grandes retos.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 tiene a la interculturalidad como uno de sus objetivos:

Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. (SEP, 2020)

A lo largo de este documento, que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se enfatiza que es necesidad y obligación que la educación adopte una perspectiva intercultural.

En lo que corresponde al estado de Campeche la idea de educación intercultural también se encuentra expresada de manera central en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027. Por ejemplo, en la estrategia 6, “Incentivo de las políticas públicas con enfoque biocultural, para la integración del conocimiento de prácticas ecológicas locales”, se establece como segunda línea de acción que se deberán “diseñar programas de educación ambiental con enfoque intercultural que permita la divulgación, el fortalecimiento de saberes y prácticas tradicionales de conservación, cuidado y aprovechamiento responsable del patrimonio biocultural” (SEDUC, Plan estatal, 2021).

La propuesta de convivencia y rescate de otros conocimientos o saberes, diferentes respecto de los que conforman el llamado “pensamiento occidental” y la “ciencia moderna”, es el principal objetivo de la idea de interculturalidad que se desprende de los documentos del discurso educativo oficial. Y no se limita a los grupos y culturas de origen indígena, sino que propone la coexistencia de cualquier grupo cultural y los aportes que pueden hacer al proceso de educación.

Las universidades interculturales tienen muchos años en nuestro país y su creación se dio ante esta necesidad de tener perspectivas diferentes de educación superior y, en su momento, sí privilegiar el rescate de las culturas indígenas. De las constituidas actualmente, incluyendo a la de Campeche, existen 15 distribuidas por todo el país.

El proceso de creación de Universidad Intercultural de Campeche (UICAM) inició a partir de una solicitud de la gobernadora Layda Sansores Sanromán al gobierno federal, sustentada en primer estudio exploratorio, y que fue aprobada. La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), y más concretamente por medio de su Dirección de Educación Intercultural, designó a un grupo de expertos en educación superior con enfoque intercultural para que, en colaboración con personal designado por la Subsecretaría de Educación Superior del estado de Campeche, conformaran un “Comité plural intercomunitario”, que, bajo su guía, tendría la responsabilidad de dar cauce y fin a este importante e inédito proyecto educativo en el estado.

En gran parte de las políticas educativas de los siglos XX y XXI ha sido importante la creación de mano de obra para los llamados sectores productivos. En épocas más recientes, a nivel nacional se ha cuestionado esa tendencia, y se ha planteado el fortalecimiento de una educación integral, con enfoque humanista; la reciente reforma al CONACYT que lo convierte en CONAHCYT – si bien debe analizarse de manera muy crítica- recalca la importancia de las humanidades como “conocimientos” que no necesariamente tienen que entenderse bajo la etiqueta de “lo científico” para ser fundamentales para el desarrollo educativo y en investigación. Pero en el estado de Campeche, este avance en el reconocimiento de una educación humanista, social, que está asociada al enfoque intercultural, ha sido muy lento. Existe en el estado una patente predilección por los sistemas educativos de formación tecnológica; las instituciones de nivel medio superior y superior han dado mayor atención al desarrollo de una formación técnica o en áreas tecnológicas. Salvo la oferta educativa ofrecida por las universidades estatales, Universidad Autónoma de Campeche y Universidad Autónoma del Carmen (e incluso dentro de estas instituciones el ámbito de la investigación en humanidades es muy precario) y en parte las universidades Benito Juárez, el resto de las escuelas de nivel superior y de bachillerato son de formación tecnológica. Mencionamos esto porque una de las propuestas para la creación de la Universidad Intercultural de Campeche es precisamente romper con esta marcada tendencia permanecer con propuestas educativas que no incorporan ni a las humanidades, ni mucho menos en el enfoque intercultural.

Así bien, ante la pregunta de ¿cuáles son las características principales y los retos de la propuesta formativa de la UICAM?, podemos decir, de manera general, que va en contra de la idea de creación de fuerza laboral y apuesta a formar ciudadanos comprometidos con su sociedad. Ésa sería la respuesta más general, pero hay otras razones por las que la UICAM se puede concebir, actualmente, como un centro de enseñanza que rompe con los paradigmas de formación educativa superior que han prevalecido en el estado. Los objetivos de la universidad fueron creados con este ideal, una propuesta refrescante que tuvo y tiene aún que enfrenta muchas complicaciones y resistencias, en gran medida por la falta de comprensión, capacidad, e

interés de las autoridades educativas estatales por un proyecto educativo que no surge desde sus planteamientos, que además se aleja por completo -principalmente mediante la inclusión efectiva de la participación de las comunidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje- de los modelos de enseñanza que conocen y han implementado durante décadas.

La primera parte del proyecto consistió en el diseño e impartición de “talleres participativos” y “foros comunitarios” en casi todos los municipios del estado, con el objetivo de conocer las necesidades e intereses de formación educativa en nivel superior, tanto de alumnos como de padres de familia y de la comunidad en general. Se visitaron principalmente los centros de enseñanza de nivel media superior, no sólo para promocionar la futura universidad, también para conocer si en la formación de los estudiantes (principalmente de bachilleratos tecnológicos) se había incorporado nociones de un enfoque intercultural, para poder tener una perspectiva más realista de las necesidades formativas de los estudiantes al momento de formular los programas educativos de la UICAM. También se llevaron a cabo foros comunitarios abiertos, en distintas localidades, en los que se escuchó a padres de familia, líderes comunitarios, académicos, trabajadores de distintos ámbitos, que expresaron su idea de una educación intercultural, sus necesidades sociales y la manera como la Universidad podría aportar a solucionarlas por medio de programas de educación superior pertinentes.

Asimismo, este primer recorrido por el estado tuvo como propósito analizar cuál sería el municipio que albergaría la sede, y dónde se ubicaría la primera subsede de la institución. Aunque, en realidad, ya había una propuesta de mucho peso (incluso político), y sostenida por varios integrantes del Comité, para que la sede fuera el recién creado Municipio de Dzitbalché, que se encuentra en el centro del llamado “Camino real”, una ruta importante de comunicación e intercambio de las comunidades mayas de la región. La propuesta inicial para la subsede era la cabecera municipal de Palizada, una zona no identificada con la cultura maya, en contraste abierto con la sede. Pero el poco interés de las autoridades de esa cabecera municipal de Palizada, frente a la organización de la comunidad del poblado El Juncal, perteneciente al mismo municipio, motivaron a las autoridades federales a designar a este poblado, rural, como el sitio por la sub sede. En este caso, se podría afirmar que la fuerza y organización de la comunidad de El Juncal consiguió imponerse sobre la intención de las autoridades.

El siguiente paso fue la redacción y revisión conjunta de los documentos legales que sentarían las bases de la organización administrativa, académica y comunitaria de la Universidad, principalmente se colaboró de manera activa en la redacción del decreto de creación que sería presentado a los jurídicos de la federación como del estado, para su revisión y validación. Con ese propósito, se organizaban reuniones virtuales y presenciales en las que se convocaba a todos los miembros del Comité, que, en un inicio contaba con más de veinte participantes, a quienes se les instaba a aportar su experiencia principalmente en el ámbito educativo y comunitario, para crear una universidad diferente.

Es importante señalar que hacia el final del proyecto, a pesar del numeroso número de integrantes del Comité, solo aproximadamente cinco de ellos realmente participaban de

manera activa en las reuniones y aportaban al diálogo. Acaso esta situación se deba a que los primeros integrantes del Comité fueron elegidos, en su mayoría, por las autoridades estatales -del Instituto de Cultura y de la SEDUC-, lamentablemente la visión de dichas autoridades respecto de una formación en temas de educación intercultural era muy precaria por lo que su selección de “expertos” no fue la más apropiada. De ahí que, hacia el final del proyecto, los representantes de la Dirección de Universidades Interculturales, solicitaran a los integrantes más activos del Comité proponer a expertos que pudiera incorporarse al Comité.

Los problemas en ese proceso fueron principalmente los ligados al aspecto burocrático. Los encargados del gobierno estatal argumentaban con frecuencia, ante los planteamientos de algunos aspectos que sustentarían el espíritu comunitario y democrático de la universidad, que “la ley no lo permitía”. Al final se lograron generar los documentos principales para la creación de la universidad, aunque fue arduo el reto de la armonización de las leyes estatales para sostener un proyecto que se salía en aspectos normativos importantes de sus parámetros o modelos de un sistema en educación superior. A pesar de estas dificultades, el 21 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial del estado de Campeche del “Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se crea la Universidad Intercultural de Campeche”, documento base de la institución.

El siguiente proceso fue la definición de la propuesta académica de la Universidad, del cual se encargó, principalmente, una parte del grupo de académicos integrantes del Comité que tenían interés y conocimientos en el área. La propuesta de formación académica fue creada a partir de la filosofía de la interculturalidad crítica, impulsada por los representantes la subsecretaría de educación superior de la SEP. Las carreras con las que iniciaría actividades la UICAM se determinaron a partir de las demandas que los alumnos, padres de familia y habitantes de las comunidades de la región manifestaron durante los foros comunitarios y los talleres. Con la información recopilada durante los foros y talleres participativos se definieron los planes de estudio. Después de largos debates al final se llegó al consenso de iniciar con tres carreras: Licenciatura en Lengua y Cultura Maya (sede Dzitbalché); Ingeniería en Agroecología y Soberanía Alimentaria (Sede Dzitbalché y sub sede El Juncal); Licenciatura en Turismo Sustentable (sub sede El Juncal).

También se determinó que el modelo de enseñanza más adecuado para un sistema educativo que tiene como prioritaria la vinculación comunitaria es el sistema modular. Ya que el sistema de enseñanza modular está regido por una filosofía pragmática y una ideología ligada al rescate y práctica social de la cultura de las comunidades. Tiene objetivos de formación diferentes a las propuestas actuales, antes que formar mano de obra, tiene la intención de formar ciudadanos críticos que contribuyan a la resolución de problemas en las sociedades de donde emanan los futuros profesionistas. Va en contra de una perspectiva de enseñanza individualista y aboga por el trabajo en equipo, concebido como un trabajo en comunidad. Rechaza la primacía del conocimiento hegemónico llamado ciencia, si bien no lo descarta y reconoce su valía y hace uso de él. También promociona el rescate del conocimiento empírico, de los saberes de los grupos subalternos, para la resolución de problemas de esos mismos grupos, al tiempo que impulsa sistematización, con el cuidado de no caer en la folklorización de estos saberes. El

modelo de enseñanza modular que se trató de implementar es el emanado de la Universidad Autónoma Metropolitana y más específicamente de la Unidad Xochimilco:

[En el sistema modular] el conocimiento se entiende como una acumulación de saberes con respecto a algo en particular. El sistema modular propone una nueva forma de ordenar los conocimientos y con ello, define la enseñanza a partir de su vinculación con la realidad. Se organiza la enseñanza con base en problemas de la realidad, donde éstos se convierten en objetos de estudio, conocidos como objetos de transformación, los cuales se abordan de una forma interdisciplinaria y mediante la investigación (Arbesú García, 2004, p.13).

El sistema propone que la enseñanza tenga como eje las necesidades específicas de cada sociedad. El tema-problema es la base de lo que es necesario enseñar. En esta perspectiva el sistema modular es guiado por la propuesta filosófica del pragmatismo occidental que se opuso principalmente a filosofías como el positivismo. De esta forma los objetivos de la carrera, el módulo y la unidad deben ser concordantes para saber qué se debe enseñar y qué se debe aprender. Los contenidos de cada módulo responden a esos objetivos, y los conocimientos pueden ser adquiridos desde el cúmulo de conocimiento existente, llamémosle conocimiento teórico. O desde el conocimiento empírico, de los saberes de grupos subalternos, de manera práctica y transmitido principalmente desde la tradición oral. Contraria a la práctica común de enseñar por materias, el sistema modula pretende el manejo de la enseñanza “interdisciplinar”, no multi, no trans... disciplinar. Las carreras de la UICAM constan de 12 módulos cuatrimestrales, con un tronco común de 2 módulos, 5 de tronco básico profesional, 2 llamados de co-formación, y 3 de tronco terminal o especialidad.

Si bien cada periodo de estudio está regido por un “módulo” de enseñanza-aprendizaje, es posible implementar propuestas que ayuden a complementar las enseñanzas del módulo principal. En la propuesta de la Universidad Intercultural de Campeche se han implementado líneas de enseñanza que acompañan a cada módulo a lo largo de la carrera. Trabajo en grupo, papel activo del estudiante y la comunidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el maestro como un guía y alguien que ayuda a resolver duda, son partes esenciales del sistema modular. ¿Evaluación? ... La interrogante nos deja una de sus principales complicaciones.

Otro aspecto novedoso en la propuesta pedagógica de la UICAM es la co-docencia; los módulos son impartidos, en conjunto, por docentes con formación académica y “educadores o educadoras comunitarias”, quienes “aportan conocimientos, experiencias, metodologías y pedagogías, principalmente, de carácter empírico reconocidos por la comunidad, en alguna de las áreas del conocimiento que ofrezca la universidad” (Acuedo para la creación..., 2022, p. 3).

La implementación de ese sistema inédito en el ámbito educativo estatal representa unos de los principales retos de la actual planta académica y administrativa de la UICAM.

Los “profesionistas” deben complementar sus enseñanzas, la mayoría de las veces teóricas, con saberes que son empíricos. Pero si estos saberes están estrechamente ligados a una cultura diferente a la del docente, necesita “traducir” una visión de la realidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Poner en obra, de manera efectiva, una formación interdisciplinaria e intercultural no es sencilla, sobre todo cuando la mayoría de los profesores son especialistas en un área del conocimiento occidental y se les pide entender a otra cultura, pero igual de conocer otras áreas del conocimiento de la misma ciencia.

## Conclusiones

La creación de la UICAM y su control se ha mostrado como una propuesta hecha y tutelada por una comunidad ajena al gobierno. Académicos, representantes gubernamentales y personas emanadas de la sociedad local participaron en su conformación y se les dio el derecho de decidir en la creación de la institución. Su decreto de creación, su estructura, ubicación, y la creación de los planes de estudio fue guiado principalmente por un grupo de académicos y representantes comunitarios que tuvieron la aspiración de crear una universidad diferente de las que existen en el estado. Esta soberanía de parte del Comité Plural Intercomunitario no ha sido bien recibida por los grupos burocráticos estatales. Más aún por parte de quienes tienen un fuerte interés por continuar con la arraigada costumbre de controlar los aspectos administrativos -incluso académicos- bajo un esquema de toma de decisiones vertical, en el que la figura del rector o de los directores es en quien recae ese “poder”.

En la UICAM, si se respeta su normativa y los lineamientos de su decreto de creación, prevalecerá un sistema de toma de decisiones horizontal, dialógico, en el que el mayor poder de decisión sobre el rumbo académico y administrativo lo tendrán los Consejos de académicos, estudiantes y de comunitarios, cuyos representantes tendrán voz y voto en la Junta de Gobierno universitaria; en tanto que el rector sólo tiene voz pero no voto.

El actual rector de la UICAM -si bien fue propuesto por el mismo Comité- tiene ante sí la enorme responsabilidad de respetar esta naturaleza jurídica de la institución que la hace única en el contexto educativo estatal, y, por lo mismo, también la ha convertido, ante las autoridades estatales, en blanco de incomprensiones, reparos e intentos por contravenir o ignorar sus especificidades normativas, que le garantizan autonomía. La aceptación por parte de las autoridades estatales de que en la Junta de Gobierno intervengan académicos, estudiantes, comunitarios y padres de familia ha sido un logro del Comité, que el rector debe comprometerse a mantener.

La habilidad gestora del rector será fundamental para concordar la visión de las autoridades federales con las estatales, para sobrellevar o solucionar las posibles desavenencias entre perspectivas sobre los lineamientos de la educación superior con enfoque intercultural. La armonización de los instrumentos jurídicos-normativos de la UICAM con los del gobierno



estatal es un reto que debe tener como prioridad el reconocimiento de las especificidades de la propuesta formativa de la institución, para que se pueda alcanzar su objeto:

construir relaciones y prácticas interculturales para el cuidado de la vida, los territorios y el bienestar social mediante la formación de desarrollo humano integral, programas formativos orientados a la vinculación y organización comunitaria, la formación de una ciudadanía crítica y solidaria, promotora de una cultura de paz, convivencia y con perspectivas de género, el fortalecimiento de la diversidad de conocimientos, saberes, prácticas, lenguas e investigación desde el sentir, pensar y hacer interdisciplinar, transdisciplinar, la revaloración biocultural y la convivencia relacional, para transformar las condiciones de desigualdad, promover la justicia socio-territorial, la reivindicación de identidades y la dignificación de los pueblos en general, como sociedad pluricultural, y, en particular, de los pueblos Mayas, así como comunidades originarias y migrantes de la Península de Yucatán. (Acuerdo..., 2022, p. 3).

## Referencias

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Universidad Intercultural de Campeche. (2022, septiembre 21). Periódico Oficial del Estado, 1-16.
- Arbersú, Gacia, M. (2004). El sistema modular Xochimilco. en El sistema modular, la UAM-X y la educación pública. UAM, 9-26.
- Concentrado escuelas. (2023). [Conjunto de datos]. Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). <https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2022, noviembre 18). Diario Oficial, 1-357.
- Ley General de Educación. (2019, septiembre 19). Diario Oficial, 1-70.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027. (2022, enero 14). Periódico Oficial del Estado, 1-183.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019, julio 12). Diario Oficial, 2-114.
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024. (2020, julio 20). Diario Oficial, 194-320.